



SELLO CUARTO. QUARENTA  
TA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.

Cavildo En la villa de Salamanca en tres dias oclmey  
de Julio del año de mil ochocientos catorce se  
Reunieron en las Salas Capitulares y.<sup>a</sup> celebraron  
Cavildo extrordin.<sup>o</sup> en virtud del Cavildo de ayenda  
tante los Señores D.<sup>o</sup> Antonio Paredez Vivanco Al-  
calde, D.<sup>o</sup> Jose Alvarez Sardin, D. Lorenzo Fernan-  
de Saceres, D. Pedro Zamora Vera, D.<sup>o</sup> Andres Acosta  
Muñoz, D. Juan Zamora Garcia, Regidores, y D.<sup>o</sup>  
Juan Zifuentes Vivanco Sr.<sup>o</sup> Sindico; los quales  
en forma de Concejo Just.<sup>o</sup> y Regim.<sup>o</sup> trata-  
ron y acordaron lo siguiente

El Sr. Alcalde Presid.<sup>o</sup> dijo: Hace presente a este  
Ayuntamiento con arreglo a lo prevenido en el R.<sup>o</sup> de  
creto de S. M. se llamen a dar quientas a todo ob lo  
que han inanejado caudales publicos desde  
el año de mil ochocientos ocho hasta el presente  
principiando desde el dia de mañana quatro del  
corriente por D.<sup>o</sup> Pedro Ramon Vidal, y en el  
dia cinco a D.<sup>o</sup> Benito Muiz y en el seis al expo-  
nente pues sino puede quientas en el acto expon-  
que pretende ver si se es posible por este medio  
consequir se libere las quientas a dho. D.<sup>o</sup>  
Pedro y D.<sup>o</sup> Benito que no se ha podido con-  
sequir en seis meses que lo esta haciend  
presente a este Ayuntamiento.

D. Jose Alvarez dixo que su voto era que

